



# Modelo de Certificación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad







## INDICE

3	Modelo de certificación CPHS
3	1. Introducción
3	2. Requisitos para obtener la certificación
4	3. Niveles que contempla la certificación
4	4. Sistema de certificación
4	5. Promoción de la certificación
5	Anexo I Certificados de Gestión
6	Anexo II Modelo CPHS DS54
9	Anexo III Modelo CPHS de Faena
9	Anexo III Modelo CPHS de Faena
13	6. Sistema de apoyo para la gestión de comités paritarios (SAGECOP)



**Modelo de certificación de  
Comités Paritarios de Higiene y Seguridad**



# Modelo de certificación CPHS

## 1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) son, sin duda alguna, una comisión de gestión de riesgos de vital importancia en las actividades relacionadas con la detección y búsqueda de soluciones para prevenir y controlar lesiones y enfermedades de origen laboral. El adecuado funcionamiento de los CPHS es un propósito fundamental en las funciones de SST que desarrolla la Mutual de Seguridad CCHC, en sus empresas adherentes.

El éxito en la gestión del CPHS, hace necesario contar con herramientas que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente y la adopción de efectivos métodos de control de riesgos. Por ello Mutual ha creado un Modelo de Certificación para CPHS que apoye el mejoramiento continuo y asegure el cumplimiento de los Decretos Supremos N° 54/69 y N° 76/06 que regulan a estos comités. Las ventajas de contar con un CPHS de buen desempeño, son entre otros:

- Crear y fortalecer una cultura de seguridad en las empresas.
- Aprovechar las mejores ideas y prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Disminuir los días perdidos por siniestros laborales.
- Mejorar los indicadores de desempeño SST.
- Promover la participación de todos los que están bajo el control de la organización.

## 2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

Mutual certificará la gestión realizada por el CPHS a todas aquellas empresas que hayan solicitado la certificación y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser adherente de la Mutual de Seguridad CChC.
- b) Encontrarse al día en el pago de cotizaciones de la Ley 16.744/69.
- c) Tener constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad bajo requisitos del DS N°54/69 o N°76/06, según corresponda.
- d) Haber sido auditado por Mutual en un período continuo mínimo de 6 meses, considerado desde el mes anterior a la fecha de la auditoría.
- e) Obtener un 100% de cumplimiento en uno de los tres niveles de certificación según lo indicado en el punto 3 de este reglamento y que se detalla en el anexo II o III según corresponda.
- f) Si el resultado del proceso de auditoría evidencia brechas en los requisitos ESTRUCTURALES de este modelo, la empresa dispondrá de un plazo mínimo de 90 días corridos, posterior a la auditoría, para dar cumplimiento a estos requisitos mediante la evidencia correspondiente, la cual será verificada mediante una nueva auditoría de certificación.
- g) Si los resultados de la auditoría evidencian brechas en los requisitos NO ESTRUCTURALES, la empresa dispondrá de 15 días corridos posterior a la auditoría, para remitir a Mutual la evidencia del cumplimiento de dichos requisitos.
- j) Aquellas empresas que pierdan o estén en proceso de perder la condición de adherentes a Mutual de Seguridad no podrán ser certificadas.

### 3. NIVELES QUE CONTEMPLA LA CERTIFICACIÓN

Los requisitos que a continuación se indican, se definen para el sistema de certificación del desempeño de los comités paritarios, y se ordenan en tres niveles:

#### Nivel 1: Categoría BRONCE

Propósito: Verificar que los CPHS cumplan con las disposiciones establecidas en el D.S. 54/69 respecto de los requisitos para la constitución de los CPHS y que se hacen extensivas a la formación de los CPHS de Faena según lo dispuesto en el D.S. 76/06. Además busca establecer que el comité tenga una estructura con responsabilidades definidas, donde cada una de las partes que la componen cumpla con las diferentes funciones asignadas, manteniendo los registros que evidencien objetivamente la ejecución de las actividades planificadas, que son las mínimas que cualquier comité debe realizar registrando posteriormente sus antecedentes en la plataforma informática que Mutual de Seguridad CChC tiene a disposición de los CPHS.

Ver detalle de los requisitos en Anexo II ó III según corresponda.

#### Nivel 2: Categoría PLATA

Propósito: Mejorar la gestión de los comités paritarios respecto de sus actividades en las reuniones de trabajo, competencias de sus miembros y al (los) programa(s) de trabajo definido potenciando el fortalecimiento de las acciones en el control de las causas de incidentes/accidentes y enfermedades laborales. Mantener actualizados sus registros de constitución e integrantes en la plataforma SAGECOP de Mutual.

Este es un nivel intermedio de gestión preventiva que los comités deban alcanzar.

Ver detalle de los requisitos en Anexo II ó III según corresponda.

#### Nivel 3: Categoría ORO

Propósito: Potenciar la gestión del CPHS a través de la implementación de acciones en pro de mejoras de la gestión, tanto de sus miembros como de sus programas de trabajo.

Este es el mayor nivel que se contempla.

Crear y mantener los programas de trabajo en la plataforma informática SAGECOP de Mutual, con todos sus respaldos de cumplimiento.

Ver detalle de los requisitos en Anexo II o III según corresponda.

### 4. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

La Mutual de Seguridad CChC promueve dentro de sus empresas adherentes la aplicación del "Modelo de Certificación para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad", y su correspondiente certificación de la conformidad del desempeño obtenido por el comité en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. El objetivo de esta certificación es destacar los esfuerzos, compromisos e innovaciones de aquellos CPHS que han optimizado su gestión, basándose en los lineamientos entregados por los equipos de contacto de Mutual y los requerimientos de la legislación aplicable.

Los certificados emitidos tendrán una validez anual, y presentarán los resultados obtenidos por los CPHS de las empresas, sucursales o faenas.

### 5. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La Mutual de Seguridad podrá realizar la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio Web ([www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)), así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.



# Anexo I

## Certificados de gestión



**CERTIFICADO**  
COMITÉ PARITARIO DS54

Santiago, mayo de 2012

Concedido al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de:

**NOMBRE EMPRESA**

NOMBRE SUCURSAL  
DIRECCION

Mutual de Seguridad CChC, certifica que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Certificación para:

**Categoría BRONCE**

El presente certificado es válido hasta el XX de XXXXX de 20XX

Nombre Apellidos  
Gerente Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente



Agregamos valor, protegiendo a las personas  
[www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO



**CERTIFICADO**  
COMITÉ PARITARIO DS54

Santiago, mayo de 2012

Concedido al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de:

**NOMBRE EMPRESA**

NOMBRE SUCURSAL  
DIRECCION

Mutual de Seguridad CChC, certifica que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Certificación para:

**Categoría PLATA**

El presente certificado es válido hasta el XX de XXXXX de 20XX

Nombre Apellidos  
Gerente Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente



Agregamos valor, protegiendo a las personas  
[www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO



**CERTIFICADO**  
COMITÉ PARITARIO DS54

Santiago, mayo de 2012

Concedido al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de:

**NOMBRE EMPRESA**

NOMBRE SUCURSAL  
DIRECCION

Mutual de Seguridad CChC, certifica que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Certificación para:

**Categoría ORO**

El presente certificado es válido hasta el XX de XXXXX de 20XX

Nombre Apellidos  
Gerente Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente



Agregamos valor, protegiendo a las personas  
[www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO  
CHRISTIAN CORRIÑAN ADHARDO

05

Modelo de Certificación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad



## Anexo II - Modelo CPHS DS54

Requisitos que deben cumplir según nivel (Bronce, Plata, Oro)



(Bronce)

(Constitución)

1. El comité debe encontrarse formalmente constituido.
2. Debe haberse comunicado a la Inspección del Trabajo la constitución del CPHS.
3. Todos los integrantes representantes de los trabajadores, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el DS 54.
4. Sí corresponde, debe estar aforado un miembro titular representante de los trabajadores.
5. El comité paritario debe haber designado entre sus miembros un presidente y un secretario.

(Capacitación)

6. Todos los miembros representantes de los trabajadores del CPHS, deben acreditar un curso sobre prevención de riesgos.

(Reuniones)

7. El comité debe haberse reunido a lo menos una vez al mes.
8. El comité debe haberse reunido cada vez que haya ocurrido un accidente grave o fatal.
9. El CPHS auditado debe estar registrado en el Sistema de Apoyo a la Gestión del CPHS (SAGECOP) con los datos mínimos de constitución e integrantes.
10. Debe dejarse constancia de lo tratado en las reuniones, mediante las correspondientes actas.

(Programa)

11. El comité debe contar con un cronograma definido de las actividades a realizar durante el año.
12. El cronograma debe tener definido a los responsables y los plazos para su ejecución.
13. Se debe establecer en el cronograma de trabajo la realización de inspecciones a las instalaciones.
14. Se debe analizar en las reuniones mensuales los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos.
15. El Comité debe cumplir con sus funciones de investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
16. La investigación de accidentes y enfermedades profesionales deben incluir medidas correctivas para evitar la repetición del suceso.
17. El responsable de ejecutar las medidas correctivas producto de la investigación del accidente y enfermedad profesional debe encontrarse individualizado y con fecha de cierre en su ejecución.
18. Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas indicadas en los informes de investigación de accidentes y enfermedades profesionales o inspecciones.
19. Se debe promover la realización de cursos de Seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores.
20. El Comité debe cumplir con sus funciones de instruir a los trabajadores en el uso y mantención de los elementos de protección personal.
21. El Comité debe cumplir con todas las actividades indicadas en el cronograma de trabajo.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde





(Bronce + Plata)

1. Cumplir con el 100% de los requisitos definidos en el nivel Bronce.

(Reuniones)

2. Mantener actualizados los datos de Constitución e integrantes del CPHS en SAGECOP.
3. Considerar la participación de trabajadores no miembros del Comité en las reuniones.
4. El secretario o presidente debe enviar previamente a todos los miembros del comité la tabla con los temas a tratar en las reuniones.
5. Registrar en las actas de reuniones los acuerdos tomados en él.
6. Al menos un representante de la empresa en el CPHS es un ejecutivo de primer o segundo nivel dentro de la empresa.
7. El CPHS debe realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de las actividades acordadas.

(Capacitación)

8. Todos los integrantes (titulares y suplentes) deben acreditar un curso sobre Prevención de Riesgos.
9. El CPHS debe dar a conocer a los trabajadores las actividades realizadas el mes anterior.
10. Todos los integrantes del Comité (titulares y suplentes) deben haber participado de un curso de investigación de incidentes/accidentes.

(Programa)

11. El CPHS debe contar con un Programa de Trabajo basado sobre la IPER de la Organización para gestionar los riesgos presentes en el centro de trabajo y que considere objetivos, estándares y metas a cumplir.
12. Se debe registrar en actas anuales el control al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el programa de trabajo.
13. El programa de trabajo debe contemplar todas las obligaciones y funciones indicadas en el D.S.N°54.
14. El CPHS debe estar organizado en comisiones paritarias.
15. El CPHS debe verificar mediante inspecciones o documentación que los elementos de protección personal utilizados son de calidad certificada.
16. El CPHS debe participar en la obligación de informar de todos los trabajadores.
17. El CPHS debe realizar consultas formales a los trabajadores en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde



(Bronce + Plata + Oro)

1. Cumplir con el 100% de los requisitos definidos en el nivel Plata.

(Capacitación)

2. El Comité debe participar en seminarios, foros, campañas de actualización de la gestión de estos, entre otros.
3. Todos los integrantes de comité (titulares y suplentes) deben haber participado en un curso de Higiene Ocupacional, u otros que aborden temas de Salud Ocupacional.
4. Todos los integrantes del comité (titulares y suplentes), deben haber participado en un Taller de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).

(Programa)

5. El Presidente y/o Secretario del CPHS auditado deben participar y liderar la presente auditoría de certificación.
6. El CPHS debe realizar un estudio de necesidades de elementos de protección personal de acuerdo a la IPER de la organización.
7. El programa de trabajo/cronograma debe contemplar actividades para el control de enfermedades profesionales.
8. El CPHS debe participar o ser consultado en la confección de la IPER de la empresa.
9. El Comité debe organizar actividades de reforzamiento de su gestión a través de acciones de seguridad tales como semanas de la seguridad, newsletter, diarios internos, etc.
10. El Comité debe desarrollar observaciones a los aspectos conductuales de los trabajadores en sus lugares de trabajo.
11. El CPHS debe dar las facilidades de participación a los trabajadores para que entreguen sus observaciones en materias de SST.
12. El comité debe destacar a aquellos trabajadores y áreas destacadas en ámbitos de SST de la organización.
13. Se deben enviar copias de las actas de las reuniones del CPHS a la alta gerencia de la empresa.
14. El CPHS debe mantener al día todos los respaldos de sus actividades programadas en SAGECOP.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde.

## Anexo III - Modelo CPHS de Faena

### Requisitos que deben cumplir según nivel (Bronce, Plata, Oro)



(Bronce)

#### (Constitución)

1. El CPHS-F debe encontrarse formalmente constituido.
2. Debe haberse comunicado a la Inspección del Trabajo la constitución del CPHS-F.
3. Los representantes de los empleadores deben estar integrados de acuerdo a lo estipulado por el DS 76.
4. Los representantes de los trabajadores deben estar integrados de acuerdo a lo estipulado por el DS 76.
5. Si corresponde, debe estar aforado un miembro titular representante de los trabajadores.
6. El comité paritario debe haber designado entre sus miembros a un presidente y un secretario.

#### (Capacitación)

7. Todos los miembros representantes de los trabajadores del CPHS-F deben acreditar un curso sobre Prevención de Riesgos.

#### (Reuniones)

8. El CPHS-F debe reunirse a lo menos una vez al mes.
9. El CPHS-F debe reunirse cada vez que ocurra un accidente grave o fatal en la faena.
10. El CPHS-F auditado debe estar registrado en el Sistema de Apoyo a la Gestión del CPHS (SAGECOP) con los datos mínimos de constitución e integrantes.
11. Se debe integrar al Comité un representante de la empresa que haya tenido un accidente, con el fin de realizar su investigación, cuando la empresa siniestrada no tiene Dpto. PRP y la faena tampoco.
12. Debe dejarse constancia de lo tratado en las reuniones, mediante las correspondientes actas.

#### (Programa)

13. El CPHS-F debe entregar a cada una de las empresas presentes un cronograma definido de las actividades.
14. El cronograma debe tener definidos a los responsables y los plazos para su ejecución.
15. Las inspecciones a las instalaciones deben encontrarse establecidas en el cronograma de trabajo.
16. Se debe analizar en las reuniones mensuales, los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos.
17. El Comité debe cumplir con sus funciones de investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
18. La investigación de accidentes y enfermedades profesionales debe incluir las medidas correctivas para evitar la repetición del suceso.
19. El responsable de ejecutar las medidas correctivas producto de la investigación del accidente y enfermedad profesional debe encontrarse individualizado y con fecha de cierre en su ejecución.

20. Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas indicadas en los informes de investigación de accidentes y enfermedades profesionales o inspecciones.
21. Se debe promover la realización de cursos de Seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores de la faena.
22. El Comité debe cumplir con sus funciones de instruir a los trabajadores en el uso y mantención de los elementos de protección personal.
23. El comité debe observar y efectuar recomendaciones a las actividades de prevención, programadas y en ejecución, por parte de la empresa principal.
24. El Comité debe cumplir con las actividades comprometidas en el cronograma de trabajo.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde.



(Bronce + Plata)

1. Cumplir con el 100% de los requisitos definidos en el nivel Bronce.

(Reuniones)

2. Los datos de constitución e integrantes del CPHS-F deben encontrarse actualizados en SAGECOP.
3. Considerar la participación de trabajadores no miembros del Comité en las reuniones.
4. El secretario o presidente debe enviar previamente a los miembros del comité la tabla con los temas a tratar en las reuniones.
5. Se deben registrar en las actas de reuniones los acuerdos tomados en él.
6. Al menos un representante de la empresa en el CPHS-F debe ser un ejecutivo de primer o segundo nivel dentro de la empresa.
7. El CPHS-F debe realizar seguimiento del cumplimiento de las actividades acordadas.

(Capacitación)

8. Todos los integrantes (titulares y suplentes) deben acreditar haber participado de un curso de Prevención de Riesgos.
9. El CPHS-F debe dar a conocer a los trabajadores las actividades realizadas el mes anterior.
10. Todos los integrantes del comité (titulares y suplentes) deben haber participado de un curso de investigación de incidentes/accidentes y enfermedades profesionales.

(Programa)

11. El CPHS-F debe contar con un programa de trabajo basado sobre la IPER de la Organización para gestionar los riesgos presentes en el centro de trabajo, el que debe considerar objetivos, estándares y metas a cumplir.
12. Se debe realizar control al cumplimiento en forma anual a las metas y objetivos propuestos en el programa de trabajo.
13. El programa de trabajo debe contemplar todas las obligaciones y funciones que indicadas en el DS 76.
14. El CPHS-F debe estar organizado en comisiones paritarias.
15. El CPHS-F debe verificar mediante inspecciones o documentación que los elementos de protección personal utilizados sean de calidad certificada.
16. El CPHS-F debe participar en la obligación de informar de todos los trabajadores de las empresas que no cuenten con un comité propio en la faena, cuando no se cuente con un Dpto. PRP de faena.
17. El CPHS-F debe realizar consultas formales a los trabajadores en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde.



(Bronce + Plata + Oro)

1. Cumplir con el 100% de los requisitos definidos en el nivel Plata.

(Capacitación)

2. El comité debe participar en seminarios, foros, campañas de actualización de la gestión de estos, entre otros.
3. Todos los integrantes del comité (titulares y suplentes) deben haber participado en un curso de higiene ocupacional u otro que aborde temas de Salud Ocupacional.
4. Todos los integrantes del comité (titulares y suplentes) deben haber participado en un Taller de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).

(Programa)

5. El Presidente y/o Secretario del CPHS-F auditado deben participar y liderar la presente auditoría de certificación.
6. El CPHS-F deberá haber realizado un estudio de necesidades de elementos de protección personal de acuerdo a la IPER de la faena.
7. El programa de trabajo/cronograma debe contemplar actividades para el control de enfermedades profesionales.
8. El CPHS-F debe haber participado o sido consultado en la confección de la IPER de la empresa.
9. El comité debe organizar actividades de reforzamiento de su gestión a través de acciones de seguridad tales como semanas de la seguridad, newsletters, diarios internos, etc.
10. El comité debe desarrollar observaciones a los aspectos conductuales de los trabajadores en sus lugares de trabajo.
11. El CPHS-F debe dar las facilidades para que hagan observaciones en materias de SST.
12. El comité debe destacar a aquellos trabajadores y áreas destacadas en ámbitos de SST de la faena.
13. Se debe enviar copia de las actas de las reuniones del CPHS-F a la empresa principal y a las empresas contratistas.
14. El CPHS-F debe mantener al día todos los respaldos de sus actividades programadas en SAGECOP.

Nota: Los requisitos ESTRUCTURALES son aquellos de color verde.

# SAGECOP



SISTEMA DE APOYO PARA LA  
GESTIÓN DE COMITÉS PARITARIOS

13



# ¿Qué es SAGECOP?

Es una plataforma informática diseñada y orientada para dar apoyo y respaldo a la gestión SST de los Comités Paritarios.

Biblioteca virtual de material de consulta permanente para los integrantes de los CPHS.

Disponibilidad de la información 100% Web.

Permite a los CPHS llevar sus programas de trabajo, respaldar el cumplimiento de actividades en la web, ver auditorías de certificación y los respectivos certificados.

# 14 ¿Cómo acceder al SAGECOP?



The image shows a screenshot of a web browser window. The address bar contains the URL <http://paritarios.mutual.cl/>. The page title is "Comités Paritarios - Ingreso". The main content area has a green background with a white login form titled "Iniciar Sesión". The form includes the MUTUAL de seguridad logo and the SAGECOP logo. It has two input fields: "RUT" and "CONTRASERA". Below the fields is a green "Iniciar sesión" button and a link "Olvide mi contraseña". The Windows taskbar is visible at the bottom, showing the time as 23:14 on 09-11-2014.



# ¿Qué se puede realizar?

Antecedentes Generales del comité	Datos empresa y Sucursal. Fecha de constitución. Miembros, cargos y fuero.
Actas de constitución	Creación en línea. Formatos. Subir la propia.
Programa de trabajo del comité	Elaboración de Programa. Comisión de Trabajo. Formato de inspecciones, investigaciones.
Reuniones de CPHS	Generación del acta. Consulta de actas anteriores. Seguimiento de Programa de trabajo.
Certificación	Registro de auditorías. Certificaciones obtenidas.



Esta aplicación está completamente integrada al proceso de certificación.



Para incorporarse, solicítelo al Experto en Prevención de Riesgos asignado de Mutual de Seguridad CChC o a nuestro Contact-Center.



Si tiene dudas llame a nuestro Contact-Center **600 2000 555**

## Centros de Atención de Salud Región Metropolitana

LUGAR	DIRECCIÓN	FONOS
Hospital Clínico	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4848, Est. Central	2  26775000
Quilicura	Panamericana Norte 7500, Quilicura	2  28765600
La Florida	Av. Vicuña Mackenna Oriente 6381, La Florida	2  23555800
Lo Espejo	Av. Lo Sierra 03200, Lo Espejo	2  23278200
San Bernardo	Freire 339, San Bernardo	2  28765900
Melipilla	San Agustín 270, Melipilla	2  22704100
San Antonio	Arzobispo Casanova 239, San Antonio	35  280399
Paine	General Baquedano 610-620, Paine	2  28242146
Providencia	Hernán Alessandri 620 esq. Salvador, Providencia	2  28765700
Vitacura	Av. Las Tranqueras 1327, Vitacura	2  22247428
Las Condes	Av. Padre Hurtado Sur 1621, Las Condes	2  27879610
Santiago Centro	Agustinas 1365, Santiago Centro	2  28765700
Puente Alto	Teniente Bello 66, Puente Alto	2  23555850
Pudahuel	Av. Américo Vespucio 1309, local 110-A, Pudahuel	2  227879780
Talagante	Enrique Alcalde 993, Talagante	2  228155108
Maipú	Av. Pajaritos 999, Maipú	2  27879880

## Centros de Atención de Salud Regiones

LUGAR	DIRECCIÓN	FONOS
Arica	Av. Argentina 2247, Arica	58  2206700
Iquique	Orella 769, Iquique	57  2408700
Antofagasta	Antonino Toro 709, Antofagasta	55  2651200
Calama	Av. Central Sur 1813, Villa Aiquina, Calama	55  2658800
Copiapó	Copayapu 877, Copiapó	52  2207500
La Serena	Huanhualí 186, La Serena	51  2421800
Ovalle	Los Peñones 386, camino a Sotaquí, Ovalle	53  2620024
Viña del Mar	Limache 1300, Viña del Mar	32  22571000
Rancagua	Av. República de Chile 390, Rancagua	72  2331900
Curicó	Av. España 1191, Curicó	75  2204500
Talca	Dos Poniente 1380, Talca	71  2206100
Constitución	Mac - Iver 580, Constitución	71  2204700
Linares	Freire 663, Linares	73  2563800
Chillán	Av. Argentina 742, Chillán	42  2588900
Los Ángeles	Mendoza 350, Los Ángeles	43  2407400
Concepción	Autopista Concepción Talcahuano 8720, Concepción	41  22727300
Temuco	Av. Holandesa 0615, Temuco	45  2206000
Valdivia	Av. Prat 1005, Valdivia	63  2268100
Osorno	Guillermo Bühler 1756, Osorno	64  2334000
Puerto Montt	Urmeneta 895, Puerto Montt	65  2328000
Castro	O'Higgins 735, Castro	65  2494600
Coyhaique	Eusebio Lillo 20, Coyhaique	67  2268600
Punta Arenas	Av. España 01890, Punta Arenas	61  2207800

| Sede Corporativa Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4850, Estación Central | Tel (56.2) 2787 9000 |



**Mutual de Seguridad CChC**  
Agregamos valor, protegiendo a las personas

[www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)

